

Información sobre la Ordenanza de Emergencia del Gobierno no. 113/2009 sobre los servicios de pago

Estimados clientes,

A partir del **1 de noviembre de 2009**, ha entrado en vigor la Ordenanza de Emergencia del Gobierno no. 113/2009, por la cual la legislación rumana sobre los servicios de pago se ha unificado con la legislación de la Comunidad Europea (la Directiva sobre los servicios de pago - DSP).

El objetivo de la nueva normativa

- La protección de los consumidores
- La transparencia de la información
- La armonización del marco jurídico en el Espacio Económico Europeo*
- La mejora de los servicios de pago
- La determinación clara de los derechos y obligaciones de los beneficiarios y los proveedores de servicios de pago

¿A quién se aplica la nueva norma?

A las operaciones de pago realizadas en cualquiera de las monedas de los miembros del Espacio Económico Europeo* (EEE), siempre que tanto el ordenante, como el banco del beneficiario estén en un Estado del EEE.

Las operaciones realizadas por “la Caixa” Rumania para las cuales se aplican las nuevas normas son las siguientes:

- Los pagos hechos por orden de pago – Transferencias en oficinas, tanto domésticas (Rumania), como transfronterizas con destino países de la EEE
- Los pagos hechos a través del Internet Banking – Transferencias por Internet Banking
- Las transferencias recibidas.

Impacto en “la Caixa” Rumania

En términos del contrato:

- Transponer las nuevas disposiciones legales en las “Condiciones generales de funcionamiento de Negocios”;
- Informar a los clientes sobre los términos y las condiciones por lo menos 15 días antes de la celebración del contrato. El plazo puede ser reducido por el acuerdo del cliente;
- Informar a los clientes acerca de las enmiendas posteriores de los términos y las condiciones del contrato por lo menos 60 días antes de su entrada en vigor. Si no aceptan las enmiendas, esto se le comunicará al Banco por escrito; de lo contrario, las enmiendas se considerarán aceptadas;
- La cancelación del contrato de duración indefinida, con una notificación por escrito al cliente, por lo menos 60 días antes de la fecha de terminación;

En términos de la operación:

- El procesamiento de los pagos recibidos el día Z hasta la hora límite para cada tipo de operación, según los plazos para la aplicación de las Comisiones de “la Caixa” Rumania;
- Fecha valor: El procesamiento de los ingresos en Lei recibidos el día Z, durante el mismo día, el procesamiento de los ingresos en moneda extranjera, recibidos el día Z, con la misma fecha de la divisa con la que fue acreditada la cuenta de correspondiente de “la Caixa” Rumania;

- El proporcionar de la información sobre las operaciones realizadas (el extracto de cuenta), con una frecuencia mensual, sin costo para el cliente.

Impacto en los clientes de “la Caixa” Rumania

En términos del contrato:

- Usted tiene el derecho a recibir información sobre los términos y las condiciones del contrato durante todo el período de la relación contractual;
- Usted tiene el derecho a rescindir el contrato de forma gratuita, con una notificación por escrito al Banco, si no acepta los cambios propuestos por el Banco;
- Usted tiene el derecho a cancelar el contrato con una notificación escrita al Banco, por lo menos 30 días antes de la fecha de terminación.

En términos de la operación:

- Proporcionar correctamente a “la Caixa” Rumania la información necesaria para identificar al beneficiario y su banco (IBAN y BIC);
- Rellenar correctamente los datos necesarios para validar la orden de pago; de lo contrario, la orden de pago será rechazada y se considerará como no recibida por el Banco;
- La cancelación de la orden de pago no se puede hacer después de su recepción por el Banco; en el caso de las ejecuciones futuras, la revocación sólo podrá hacerse hasta la fecha antes de la fecha de ejecución solicitada;
- Utilizar la opción de comisión **SHARE** para las operaciones de pago reguladas por la nueva Directiva, para las cuales no se requiere ninguna conversión de moneda.

Los hechos anteriores representan los principales derechos y obligaciones del Banco y de sus clientes, acerca de las operaciones de pago.

Todas las disposiciones de la nueva normativa se transferirán en las “Condiciones generales para la realización de negocios” que “la Caixa” Rumania acorde con sus clientes.

** Países miembros del EEE = países miembros de la UE (Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Hungría) + Islandia, Liechtenstein, Noruega*